



Contenido

1. Objeto de la compra.....	2
2. Moneda de cotización y facturación: pesos uruguayos.....	2
3. Plazo de presentación de las ofertas:	2
4. Contactos para consultas.....	2
5. Apertura de ofertas.....	2
6. Presentación de las ofertas	3
7. En la propuesta obligatoriamente deberá contener:	3
8. Beneficios: MIPYMES e Industria Nacional	4
9. Adjudicación	4
10. Características Técnicas y de Contenido de la Oferta	5
10.1 Generalidades	5
10.2 Horarios.....	5
10.3 Protecciones y seguridad	5
10.4 Limpieza	6
10.5 Inicio de obra.....	6
10.6 Plazo	6
11. ÍTEM 1 – Tapas de inodoros	6
12. ÍTEM 2 – Lámparas dicroicas.....	7
13. ÍTEM 3 – Griferías	7
14. ÍTEM 4 – Enduido y pintura	7
15. ÍTEM 5 – Vinílico arenado.....	7
16. ÍTEM 6 – Cisternas.....	8
17. ÍTEM 7 – Grasera.....	8
18. Compromiso del Oferente y del Contratista	8
19. Comparación de Ofertas	9
20. La Administración está facultada para	9
21. Forma de Pago	9
22. Responsabilidades, incumplimientos y penalidades.....	10

Montevideo, 2 de diciembre de 2021

COMPRA DIRECTA Nº 64/2021
ACONDICIONAMIENTO DE BAÑOS

1. Objeto de la compra

La Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas, llama a cotizar tareas de pintura, instalación de luminarias y puesta a punto de baños en el Edificio Central del Ministerio de Economía y Finanzas.

2. Moneda de cotización y facturación: pesos uruguayos.

3. Plazo de presentación de las ofertas:

Lunes 6 diciembre, a las 14:00 hs.

4. Contactos para consultas

Consultas formales: Departamento de Recursos Materiales y Servicios - **mefcompras@mef.gub.uy**, en el horario de 9:00 a 17:00.

Las consultas tanto formales como técnicas se realizarán hasta 48 hs antes de la apertura y serán respondidas como máximo 24 hs desde realizada la misma.

5. Apertura de ofertas

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas.

Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 1 día hábil a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo mefcompras@mef.gub.uy y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

6. Presentación de las ofertas

Se deberá obligatoriamente cotizar en el rubrado adjunto en la presente compra.

Las ofertas deberán identificar al oferente de la siguiente forma:

- Razón social de la empresa
- Nombre comercial de la empresa
- RUT
- Domicilio
- Teléfono
- E-mail
- Firma del oferente

7. En la propuesta obligatoriamente deberá contener:

- ✓ Precio unitario por ítem sin impuestos.
- ✓ Impuestos. En caso de que esta información no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado comprende todos los impuestos.
- ✓ Precio total por ítem con impuestos incluidos.
- ✓ Precio global de la oferta.
- ✓ Plazo de mantenimiento de la oferta.
- ✓ Garantía mínima de **5 años** por los trabajos realizados.

- ✓ Antecedentes – obras o trabajos similares realizados por la empresa en los últimos 3 años.
- ✓ Plazo de los trabajos en días corridos por ítem de acuerdo a los días y horarios que figuran en el punto 9.

En caso de no presentar la documentación y detalles requeridos, la Administración se reserva el derecho de no considerar la oferta.

8. Beneficios: MIPYMES e Industria Nacional

Se entenderá que las MIPYMES que se presenten al llamado acompañando a su propuesta Certificado de DINAPYME expedido en los términos del art. 5 del Decreto 371/010 de 14 de diciembre de 2010, por el solo hecho de tal presentación se han acogido al Subprograma de Contratación Pública para el Desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. La expresión de voluntad de acogerse a tal Subprograma que no se acompañe con la presentación del referido Certificado, no dará derecho a la oferente a los beneficios que reglamenta el Decreto citado.

El oferente que desee acogerse al Régimen de Preferencia a la Industria Nacional deberá presentar, conjuntamente con su oferta, declaración jurada indicando que la misma califica como nacional de acuerdo a la normativa vigente:

Art. 41 de la Ley Nº 18.362 de 6 de octubre de 2008 -en la redacción dada por el artículo 14 de la Ley Nº 19.438 de 14 de octubre de 2016.

Decreto Nº 13/009 de 13 de enero de 2009, y modificativo Nº 164/013 de 28/05/2013.

Cláusula 10.5.1 y Anexo I del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Suministros y Servicios No Personales aprobado por Decreto Nº 131/014 de 19 de mayo de 2014.

En ausencia de la declaración, los servicios serán considerados como no Nacionales

9. Adjudicación

La Administración se reserva el derecho de adjudicar la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses, aunque no sea la de menor precio y también de rechazar a su exclusivo juicio, parcial o totalmente las ofertas.

El adjudicatario deberá acreditar estar en condiciones formales de contratar con la Dirección General de Secretaría. Si no lo estuviere, y sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales y administrativas que puedan corresponder, la Administración podrá dejar sin efecto la adjudicación y reconsiderar el estudio de la

compra con exclusión del oferente adjudicado en primera instancia, sin derecho de éste a reclamo alguno.

Con la sola aceptación de la propuesta y la notificación en forma al adjudicatario, se perfecciona el contrato entre la Administración y el proponente. Notificará asimismo a los demás oferentes.

10. Características Técnicas y de Contenido de la Oferta

10.1 Generalidades

Regirá de modo general y en lo que no contempla esta memoria, la MEMORIA CONSTRUCTIVA GENERAL PARA EDIFICIOS PUBLICOS (MCG) de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Transportes y Obras Públicas.

Las obras deberán ser realizadas cumpliendo con las ordenanzas municipales, MTSS, MTOP y todas las normativas vigentes aplicables.

En caso de ser necesario para el correcto funcionamiento, estabilidad o salubridad de las construcciones y regido por el principio del arte del buen construir, se deberá cotizar todos aquellos elementos o rubros no consignados en la presente memoria y gráficos, pero que se consideren necesarios para una adecuada terminación de los trabajos.

El adjudicatario será responsable por la protección tanto del personal afectado a las obras como de terceros. Será responsable de utilizar todos los implementos de seguridad que correspondan de acuerdo a las normativas vigentes de los organismos competentes. Cualquier daño causado será de responsabilidad de la empresa adjudicataria.

10.2 Horarios

Los trabajos se deberán realizar en los siguientes horarios:

Lunes a viernes de 08 a 19hs

Ya que se trabajará en horario de oficinas, se deberá tener la precaución de no trabajar en más de un baño a la vez, coordinando previamente días y horarios en que estarán anulados los diferentes baños.

10.3 Protecciones y seguridad

*El adjudicatario deberá cumplir con toda la normativa y reglamentación vigentes en materia de seguridad, realizará los trabajos en un todo de acuerdo con las disposiciones vigentes (Intendencia de Montevideo, Banco de Seguros del Estado, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social) y con la Memoria Constructiva General, **siendo de su***



responsabilidad y cargo la gestión de los permisos ante los organismos correspondientes, así como el registro del técnico prevencionista, el correspondiente Plan de Seguridad obligatorios y proyecto, gestión y habilitación del andamio y/o dispositivos para trabajos en altura.

El adjudicatario será responsable por la protección tanto del personal afectado a las obras como de terceros.

La DO podrá suspender los trabajos si se constata la existencia de condiciones inseguras que puedan dar lugar a situaciones peligrosas.

10.4 Limpieza

Cada jornada, al finalizar los trabajos en cada sector, la empresa adjudicataria deberá realizar la limpieza correspondiente para dejar las instalaciones acordes para funcionar.

10.5 Inicio de obra

Los trabajos iniciarán como máximo 48 hs después de haber recibido la orden de compra. En ese lapso la empresa deberá realizar las gestiones de inscripción de obra ante BPS en caso de ser necesario.

*Así mismo, todas las facturas generadas por este concepto deberán ser enviadas obligatoriamente al Departamento de Recursos Materiales y Servicios al correo **mefcompras@mef.gub.uy***

No serán de recibo ningún tipo de facturas ni boletas a otras direcciones ni destinatarios.

10.6 Plazo

Los trabajos se realizarán en un plazo máximo de 10 días corridos.

11. ITEM 1 – Tapas de inodoros

Suministro e instalación de 23 tapas de inodoro en MDF esmaltado blanco.

Será responsabilidad del adjudicatario verificar que las medidas de las tapas sean adecuadas para el modelo de inodoro.

Se adjuntan fotos de referencia.

12. ÍTEM 2 – Lámparas dicroicas

Suministro e instalación de 31 lámparas LED dicroicas de 5cm, 5W, 3000K.

13. ÍTEM 3 – Griferías

Sustitución de 3 griferías monocomando de lavamanos, marca Clever, modelo igual al existente en los restantes baños.



14. ÍTEM 4 – Enduido y pintura

Rasqueteado de sectores con pintura suelta, enduido de toda la superficie (aprox. 9m²) y lijado hasta obtener una superficie lisa a plomo y sin irregularidades o grumos.

Aplicación de 2 manos mínimo de pintura para interiores blanca, aprox. 30m² por mano.

15. ÍTEM 5 – Vinílico arenado

Suministro e instalación de 1.80m² de vinílico simil arenado en ventana de baño.

Previo a la colocación del mismo se deberá realizar una limpieza a fondo de la abertura donde se colocarán.

16. ITEM 6 – Cisternas

- Desmontaje de 2 cisternas.
- Suministro y colocación de 2 cisternas, Selettiva descarga simple 9lts.



17. ITEM 7 – Graseira

- Desmontaje de graseira existente.
- Suministro e instalación de graseira de cocina, marca Lider 13lts, aprobada por normativa.

18. Compromiso del Oferente y del Contratista

Por el hecho de presentarse el pedido de precios, el Oferente reconocerá implícitamente la posibilidad de ejecución de los trabajos.

Las observaciones e interrogantes que hubieran podido corresponder sólo deberán haberse formulado previo a la presentación de la oferta.

No se admitirá al Contratista, bajo ningún concepto, la presentación de reclamación alguna aludiendo no haber comprendido el sentido de los trabajos a realizar.

El Contratista será considerado como un Técnico, sea éste, un profesional ó una persona jurídica, y por lo tanto será responsable de los trabajos a realizar.

El contratista deberá, cuando lo estime necesario y con la debida anticipación, señalar a la Administración cualquier detalle que pueda, en su concepto, ser perjudicial a los trabajos solicitados, así como proponer modificaciones que, a su juicio, puedan mejorarlos o perfeccionarlos.

Toda indicación en tal sentido, será debidamente atendida, quedándole a la Administración la libertad de aceptarla, rechazarla o de ordenar la realización de lo que crea más conveniente.

El Contratista no podrá realizar por su cuenta modificaciones, alteraciones o variaciones en lo solicitado.

19. Comparación de Ofertas

Los criterios y ponderaciones que utilizará la Administración a los efectos de comparar las ofertas que resulten admisibles, serán los siguientes:

- Precio cotizado – Se asignarán **50 puntos** a la oferta que ofrezca el precio menor. Se asignará a cada una de las restantes ofertas, un puntaje proporcionalmente menor, resultante de su comparación con la oferta de menor precio recibida.
- Antecedentes – Se asignarán **30 puntos** a la empresa que presente al menos 5 trabajos de similares características realizados en los últimos 3 años.

No se considerarán como válidas referencias de trabajos que no incluyan una descripción mínima de los mismos, periodo en el que se realizó y contacto de referencia.

- Plazo - Se asignarán **20 puntos** a las empresas que presenten el plazo solicitado en punto 9.
Los días de plazo deben figurar en la oferta como días corridos.

20. La Administración está facultada para

- Adjudicar total o parcialmente la compra.
- No adjudicar y dar por desierta la compra.
- Dividir la adjudicación entre oferentes que presenten ofertas similares en los términos establecidos por el art. 66 del TOCAF 2012.
- No considerar la oferta cuando la misma no cumpla con los requisitos materiales.
- Firmar un contrato con la/las empresas adjudicadas.
- Utilizar los mecanismos de negociación y mejora de ofertas en los términos establecidos en el art. 66 del TOCAF 2012.

21. Forma de Pago

La/s factura/s se presentará/n en su original una vez prestados los servicios, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios, el pago se hará por medio del SIIF – 30 días.

22. Responsabilidades, incumplimientos y penalidades

La empresa adjudicataria será responsable de todos los daños y perjuicios que ocasione durante la realización de los trabajos y suministros o en ocasión de ellos, tanto a su personal y bienes como al personal y bienes de la Administración o de terceros.

Los daños referidos deberán ser resarcidos por la adjudicataria a valores de reposición o reparación, pudiendo ser descontados del precio ofertado, sin perjuicio de las acciones judiciales que la Administración promueva.

La empresa adjudicataria se encuentra obligada a poner en conocimiento de la Administración de toda circunstancia que tenga la potencialidad de causar perjuicio en las personas y bienes tanto de la empresa, como de la Administración o de terceros.

A los efectos de esta contratación, se consideran incumplimientos, sin que la siguiente enumeración implique amatividad:

- a) la falta de entrega de los suministros y/o ejecución de los trabajos en los plazos estipulados en la oferta aceptada.
- b) la falta o incorrecto cumplimiento de las órdenes de servicio que imparta la Administración al adjudicatario;
- c) la falta o incorrecto cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene en la ejecución de la obra o suministro de los bienes e instalación de los mismos;
- d) toda modificación de las indicaciones de la Administración sin previa coordinación y autorización de ésta.

Transcurridos 48 horas de la fecha indicada para la entrega de los suministros o ejecución de los trabajos, el adjudicatario deberá abonar una multa por cada día de atraso equivalente al 0,12% del importe total de lo adjudicado o del ítem correspondiente, según el caso.

La reiteración de atrasos del adjudicatario en el suministro o en la ejecución de los trabajos, así como cualquier otro incumplimiento, total o parcial de las condiciones acordadas, faculta a la Administración a dar por rescindido el Contrato y al cobro de una multa adicional al adjudicatario equivalente al 15% (quince por ciento) de su oferta aceptada, pudiendo ser deducida del precio que corresponda abonarle por la etapa realizada. Todo ello sin perjuicio de las acciones judiciales que por responsabilidad, civil y penal la Administración puedan emprender contra el adjudicatario.

La rescisión por incumplimiento deberá ser notificada al adjudicatario, encontrándose facultada la Administración a contratar con el oferente que le hubiera seguido en puntaje, previa aceptación de éste.

La mora se producirá de pleno derecho, sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial alguna, por el solo vencimiento de los términos y/o por la realización u omisión de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado.

5 Recomendaciones sobre la oferta en línea

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- 1) Estar registrado en RUPE es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de RUPE ver el siguiente link (<https://www.gub.uy/agencia-compras-contrataciones-estado/>), o comunicarse al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 horas.

ATENCIÓN: para poder ofertar es suficiente estar registrado en RUPE en estado **EN ACTIVO**.

- 2) Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.

ATENCIÓN: la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE. Recomendamos leer el manual y ver el video explicativo sobre el ingreso de ofertas en línea.

- 3) Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.

Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con ARCE al correo electrónico compras@arce.gub.uy para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.